



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRÓ, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa TA Mariano Melendro, como Institución de carácter agropecuario, viene realizando convenios de cooperación con distintas entidades como Cortolima, Umata, Comité Ganadero y SENA entre otros, lo cual le ha permitido viabilizar proyectos productivos especialmente para fortalecer la parte pecuaria y agrícola, aspecto muy importante dentro de la propuesta pedagógica de la Institución y que viene en el mejoramiento de prácticas a nivel de la comunidad en general, para dar cumplimiento con estos proyectos se requiere la compra de equipos necesarios para poder dar cumplimiento a estos proyectos que son de vital importancia para los estudiantes y el desarrollo de las prácticas empresariales que viene desarrollando la institución.

Kilómetro 4 vía al Nevado, Ibagué Tel. 2632724 – 3165238327 - 3183706993
E-mail: i.e.t.a.mmelendro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRO
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO. Compra de elementos agroindustriales

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
GUADAÑA	27112006
PICA PASTO	27111605
MANGUERA	10142008
ESCALERA	30191501
BOMBA INSUFLADORA	20142703
TIJERA PODADORA	27112007
PICAS	27111605
ELEMENTOS DE FERRETERIA	39121321

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Compraventa

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días a partir de la suscripción del acta de Inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, ubicada en el km 4 vía al nevado en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Auxiliar Administrativo JAIRO HERRERA, quien actuará como supervisor de la Institución, tendrá las siguientes funciones; a) La vigilancia y control de la ejecución del contrato b) hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del Contrato c) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

servicios prestados d) corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, salud, pensión y ARP e) Velar por la liquidación dentro del término legal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guadaña Para trabajo pesado (dejar la referencia de la Mitsubishi TLE 47.1 3.5 HP RPM motor 8100	Unid.	1
2	Aspersor Royal cóndor de 20 Lts.	Unid.	2
3	Aspersor Royal cóndor de 10 Lts.	Unid.	2
4	Pica pasto. Molino triturador forrajero producción de 500 a 900 kg/h con motor eléctrico de 1.5 HP, 110/220 vatios	Unid.	1
5	Marco Para Segueta	Unid.	1
6	Hoja para segueta	Unid.	6
7	Machete de 18"	Unid.	30
8	Pala con Cabo N. 2	Unid.	6
9	Pala Ahoyadora N. 14	Unid.	6
10	Lima Tiburón	Docena	4
11	Barra Ahoyadora	Unid.	4
12	Equipo de Protección guadaña(Careta y malla)	Unid.	2
13	Cabo para azadón	Unid.	20
14	Cabo para Palin	Unid.	20
15	Cabo para rastrillo	Unid.	20
16	Aceite 2 tiempos	Galón	1
17	Grasa presentación caja x 8 unid	Kilo	1
19	Llave copa para guadaña	Unid.	2
20	Grapa	Kilo	10
21	Puntilla Hierro 1 ½ Pulgada	Kilo	1
22	Puntilla Hierro 2 ½ Pulgada	Kilo	1
23	Puntilla Hierro 3 ½ Pulgada	Kilo	1
24	Puntilla Acero 1 ½ Pulgada	Kilo	1
25	Alambre Púa calibre 12,5	Rollo	15
26	Alambre Dulce calibre 14	Kilo	10
27	Patecabra	Unid.	4
28	Diablo	Unid.	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRÓ
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

29	Tijera podadora grandes	Unid.	4
30	SERRUCHO N. 20	Unid.	4
31	Hachas con cabo de 3 lbs	Unid.	2
32	Picas con cabo	Unid.	4
33	Carretilla	Unid.	1
34	Manguera plástica de ½ pulgada politileno	Rollo	10
35	Acoples en T para manguera plástica de ½ Pulg.	Docena	2
36	Acople recto para manguera plástica de ½ Pulg.	Docena	2
37	Abrazadora Para ½ Pulg.	Docena	2
38	Unión de PVC ½ Pulg.	Docena	2
39	Codo de PVC de ½ Pulg.	Docena	2
40	T de Pvc de ½ Pulg.	Docena	2
41	Acoples Hembra y Macho	Docena	2
42	Llave de PVC de ½	Unid.	6
43	Pegante para PVC	Frasco	6
44	Escalera de Aluminio	Unid.	1
45	Soldadura eléctrica 1/8	Kl.	5
46	Bomba insufladora	Und.	1
47	Cable Encauchetado de dos líneas para soldadura eléctrica.	Mts	60

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: 1) Entregar a la Institución Educativa los elementos descritos en la cláusula anterior. 2). Responder por la calidad de los bienes suministrados 3). Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. 4).Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando a ello hubiera lugar en razón de su actividad comercial o de su naturaleza. 5) Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independiente del trabajo que realice con la administración deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. 6. Suministrar elementos de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDR
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

4. ANALISIS DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	PROVEEDOR 1.	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
Suministro de elementos agroindustriales	Gl	\$9.303.100	\$10.281.600	\$9.815.200
TOTAL MEDIA	-			\$9.800.200

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDR cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (**\$9.800.200**) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000028 de fecha 18 de agosto de 2017, expedido por el Rector de la Institución.

5.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000028 de fecha agosto 18 de 2017, afectando el Rubro COMPRA DE EQUIPO- MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por el Rector de la Institución.

7. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRO
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por LA INSTITUCION EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Así:

RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACIÓN	CONTRA TISTA	INSTITUCION
Desconocimiento de la zona	Desconocimiento real de costos, ubicación de la obra ejecutar	80%	20%
Accidentes en transporte de entrega de elementos	Atrasos en la entrega de los materiales que se van a utilizar con el contrato	100%	0%
Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo y/o pedidas de vidas humanas	80%	20%
Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Deficiencia y demora en la ejecución del contrato. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega	100%	0%
Deficiencia y demora en la ejecución del contrato. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega	Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones de tipo ambiental Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones de tipo ambiental	100%	0%
Incumplimiento y mala calidad del servicio	Demora en la ejecución del contrato Mal manejo del recurso	100%	0%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MARIANO MELENDRO
Nit: 890706909-1
Código Dane: 1730010114474
Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la institución y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto	100%	0%
------------------	--	------	----

FECHA: Agosto 08 de 2017.


JHOBANA ARIAS CUBILLOS
Rectora

Elaboró: Astrid R.
Revisó: Rectora